

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 639
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: GLORIA INÉS PACHÓN MOLANO
TITULAR DEL ACTO: JAIRO ARANGO VASCO
RADICADO. 17174318400120220025100

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 14 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez informándole que según el Informe de la Trabajadora Social, el señor JAIRO ARANGO VASCO no está en capacidad de asumir por si solo alguna responsabilidad, no se puede autodeterminar. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tomando en consideración que en el informe presentado por la asistente social se dejó constancia de la imposibilidad de enterar al señor JAIRO ARANGO VASCO del presente trámite, pues no se encuentra en condiciones para ser notificado de la existencia del presente proceso, se hace necesario, nombrarle un curador Ad-Litem, con quien ha de surtirse la respectiva notificación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA** de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. GERMÁN ANDRÉS RUIZ PALACIO abogado titulado identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.987.104 y portador de la tarjeta profesional No. 368.582 del C.S. de la J., quien se localiza en el número telefónico 314-8597020 y correo electrónico andresruiz3086@hotmail.com en

el cargo de CURADOR AD-LITEM para que represente al señor JAIRO ARANGO VASCO, en este proceso, a quien se le advertirá que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto al profesional mencionado conforme lo dispone el art. 49 CGP, y a través de correo electrónico, así como el contenido del auto QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, se le correrá el traslado respectivo y se le entregará copia de la demanda y anexos para lo de su cargo, en la forma establecida en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ